

CONCURSO

CHIQUITO

fotón **2025**

Fundación
MAPFRE
Canarias

SI ESTÁS EN CANARIAS,

SACA UN FOTÓN

Y GANA **300 €**

HASTA EL 18 DE MAYO

BASES LEGALES

BASES CONCURSO

Fundación MAPFRE Canarias (en adelante, también la Fundación), con CIF G 35134097 y con domicilio social en la calle Juan de Quesada, 10 de Las Palmas de Gran Canaria, convoca el Concurso “**Chiquito Fotón**” con el objetivo de que los participantes expongan sus mejores fotografías relacionadas con la canariedad y vean premiada su creatividad y habilidad.

1. Ámbito geográfico

El ámbito de aplicación de este concurso es todo el territorio de Canarias.

2. Fechas de comienzo y terminación del plazo de participación.

La duración del concurso será de catorce días, del 5 al 18 de mayo de 2025, ambos inclusive, pudiendo participar de lunes a domingo durante dicho periodo.

3. Participantes

Podrán participar los usuarios de Instagram mayores de edad, residentes en Canarias, que sean seguidores de Fundación MAPFRE Canarias (@fmapfrecanarias) en dicha red social. La participación es gratuita.

4. Funcionamiento del concurso

4.1 Fase Inicial: del 5 al 18 de mayo de 2025

Para participar, los interesados deberán compartir en su Instagram una fotografía de su autoría en formato post con el hashtag **#fmapfrecanarias_chiquitofoton** y etiquetar a la Fundación **@fmapfrecanarias**.

Las fotografías deberán ser originales, no reproducciones ni copias de otras fotografías, y no deberán vulnerar en ningún modo derechos de imagen, propiedad intelectual, industrial, protección de datos o de cualquier otra índole, de terceros. Los participantes no podrán compartir fotos ya publicadas con anterioridad.

Cada persona podrá participar con tantas fotografías como desee, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

La Fundación elegirá cada semana del concurso un máximo de 8 fotografías que pasarán a la fase final de la siguiente forma. Durante la primera semana, del 5 al 11 de mayo, se elegirán un máximo de 8 fotografías; y, durante la segunda semana, del 12 al 18 de mayo, se seleccionarán un máximo de 8 fotografías. Las fotos seleccionadas serán publicadas en los perfiles oficiales de la Fundación en Redes Sociales: Instagram, Facebook y Twitter.

Se valorará tanto la creatividad, como su capacidad de representar la canariedad: sus calles, su arquitectura, sus colores, gastronomía, naturaleza, gente, tradiciones, cultura, o cualquier otro aspecto.

Cada fotografía que participe deberá contar con un título y una descripción que también serán valorados por la Fundación a la hora de seleccionar la fotografía.

La Fundación se reserva el derecho de eliminar todas aquellas fotos publicadas que por su naturaleza y a su solo criterio se puedan considerar ofensivas, injuriantes, de mal gusto, que atenten contra la legalidad o que, por cualquier otro motivo, considere preferible o conveniente no incluir. La decisión de la Fundación será inapelable.

4.2 Fase final. Jurado y premios

Al finalizar el plazo de participación, un jurado seleccionado por la Fundación se encargará de elegir la fotografía ganadora entre las fotografías seleccionadas en la Fase Inicial, concediendo:

un bono regalo de 300€.

Este premio tiene la consideración de ganancia patrimonial, estando sujeto a la legislación fiscal vigente en el momento de la concesión y debiendo incluirse en la declaración de IRPF del ganador.

Para la selección de la fotografía ganadora se valorarán, entre otros aspectos, la ejecución, la creatividad, la originalidad, y la relación de estas con el tema propuesto para este concurso, la canariedad, siempre según el jurado. El concurso podrá quedar desierto si el jurado así lo considera oportuno. La decisión del jurado será inapelable.

El jurado estará compuesto por dos profesionales de la fotografía y las artes plásticas, y un representante de la Fundación.

El resultado del jurado se hará público el Día de Canarias, 30 de mayo, mediante un post en las redes sociales y en las Stories de la Fundación (en Facebook, Twitter e Instagram). Asimismo, se enviará al ganador un mensaje por DM a través de Instagram para solicitarle un correo electrónico donde Fundación MAPFRE Canarias le informará del proceso para la entrega del premio.

El ganador deberá responder en un plazo de 10 días hábiles desde que les sea remitido el correo electrónico por la Fundación al email infofmc@mapfre.com, aceptando el premio y aportando la siguiente documentación:

Para recibir el premio será necesario:

- Documento de identidad
- Documento de Tratamiento de Datos de Fundación MAPFRE Canarias firmado
- Datos bancarios para realizar la transferencia bancaria por el importe del premio
- Justificante de la titularidad de la cuenta bancaria del premiado en la que debe realizarse el pago
- Documento de Recibo de premio (transferencia bancaria) de Fundación MAPFRE Canarias firmado

La Fundación abonará mediante transferencia bancaria la cantidad correspondiente el día 25 del mes siguiente a la presentación de la documentación

arriba indicada, siempre que la misma sea correcta.

Si la Fundación no recibiera la documentación solicitada en el plazo estipulado, el premio quedaría desierto.

5. Derechos de propiedad intelectual sobre las fotografías

La total responsabilidad de las fotos presentadas al concurso recaerá siempre y de forma exclusiva en el participante, el cual manifiesta y garantiza que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y que cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos. Tanto el autor de la fotografía ganadora como los autores de las fotografías seleccionadas en la Fase Inicial, ceden a título gratuito a la Fundación los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías presentadas, previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, a través de cualquier medio, por la duración máxima legalmente establecida y para el ámbito mundial, siempre que su uso esté relacionado con el presente concurso.

6. Limitaciones generales de participación. Exclusión de responsabilidad

No podrán participar en el presente concurso las siguientes personas, ni sus cónyuges, ascendientes o descendientes hasta el segundo grado (inclusive):

- i. Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Fundación MAPFRE Canarias;

- i. Los miembros del Patronato de Fundación MAPFRE Canarias;

- i. Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en el concurso o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

Al participar en el concurso y, por lo tanto, al aceptar estas bases, los participantes consienten que la Fundación excluya o descalifique esas participaciones del concurso.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado fuera de los periodos de participación establecidos en el apartado 4.1 de estas bases, así como las que no cumplan con los requisitos recogidos en las presentes bases. La Fundación se reserva el derecho de excluir del concurso a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Fundación MAPFRE Canarias se reserva el derecho a verificar, por el procedimiento que estime conveniente, que los participantes y su participación en el concurso cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes bases. A estos efectos, podrá solicitar en cualquier momento a cualquier participante y, en especial, a aquellos que resulten ganadores o finalistas (tendrán consideración de finalistas los autores de las fotografías seleccionadas que no resulten ganadores de ningún premio), la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las presentes bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante en el concurso, sin necesidad de notificación alguna al mismo.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de cualquiera de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por ningún otro producto.

Se deja constancia por el presente documento de que los participantes no tienen que abonar, como consecuencia del sorteo propuesto, cantidad adicional alguna a la Fundación.

La Fundación se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir los premios por otros de similares características.

A título enunciativo y no limitativo, la Fundación no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- a. De no seguir los participantes correctamente los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- b. Del uso que las personas que resulten ganadoras hagan respecto del premio.
- c. Del contenido de las fotografías publicadas por los participantes y de las infracciones derivadas de esa publicación (falsificaciones, vulneración de derechos de propiedad intelectual o en materia de protección de datos, contenido inapropiado, etc.).
- d. De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- e. De las incidencias ocasionadas por la falta de la diligencia debida por parte del participante o por el uso indebido de la red social Instagram.
- f. De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso en los términos establecidos o el disfrute total o parcial del premio por su ganador. En caso de que el concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Fundación MAPFRE Canarias y que afecte a su normal desarrollo, esta última se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo.

El presente concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Instagram, ni asociado en modo alguno a la plataforma.

Cada participante exonera completamente a Instagram de toda responsabilidad.

7. Privacidad y Protección de Datos

El participante queda informado del tratamiento de los datos personales suministrados, así como su imagen y voz y de aquellos que se obtengan durante el transcurso de la convocatoria del concurso «**CHIQUITO FOTÓN**», con la finalidad de gestionar el presente concurso y su participación en el mismo, así como de su promoción en medios de comunicación y redes sociales, siendo Fundación MAPFRE Canarias la entidad responsable del tratamiento. Únicamente se realizará

comunicaciones a terceros o transferencias a terceros países cuando sean imprescindibles para el cumplimiento de las finalidades indicadas, y en todo caso en los términos indicados en la Información Adicional.

Con el fallo de cada uno de los premios se hará público el nombre de los finalistas, que se difundirá a través de los medios de comunicación, redes sociales y la página web de Fundación MAPFRE Canarias. No se facilitará ninguna información sobre el proceso de selección ni sobre el resto de las candidaturas recibidas.

Si los datos facilitados son de personas diferentes del participante, éste garantiza contar con su consentimiento antes de facilitar los mismos, informándoles previamente de los términos de protección de datos establecidos en el presente documento. Adicionalmente, garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE Canarias cualquier variación que se produzca en los mismos.

El Participante declara ser mayor de dieciocho años. En caso de que en la memoria o documentación presentada aparezcan datos de menores edad, el participante como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el referido tratamiento y cesión de estos con las finalidades anteriormente citadas.

Puede consultar información adicional de protección de datos en <https://www.fundacionmapfrecanarias.org/politica-de-privacidad/>

El interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad a través de comunicación a Oficina Corporativa de Privacidad y Protección de Datos en la Carretera de Pozuelo, 52, 28222 Majadahonda, Madrid o escribiendo a OCPPD@mapfre.com.

8. Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, que estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la web de la **Fundación** y de la interpretación que de ellas pueda hacer esta entidad, cuyas decisiones, así como las del jurado, serán inapelables.

Fundación MAPFRE Canarias se reserva el derecho, si concurre justa causa, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso, dándole a estas

modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes bases, por lo que se invita a consultarlas después de la participación.

La **Fundación** pone a disposición de todos los interesados la dirección de correo electrónico infofmc@mapfre.com donde se podrán resolver dudas sobre la presente iniciativa.

9. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases se interpretarán y regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 05 de mayo de 2025.